

PERIODICO OFICIAL

— DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO —



Registrado como artículo de 2a. clase con fecha 23 de septiembre de 1931.

Director: Jefe del Departamento de Gobernación.—Palacio de Gobierno.

TOMO LXXXVII

PACHUCA DE SOTO, 24 DE AGOSTO DE 1954.

NUM. 32

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan Impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los CC. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de enteros de derechos especificando las veces que debe publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

GOBIERNO FEDERAL

5-2050

VISTO para resolver en única instancia el expediente sobre permuta de terrenos ejidales del poblado de SANTA CLARA, hoy PROGRESO, Municipio de Emiliano Zapata, del Estado de Hidalgo, por terrenos particulares pertenecientes a la Empresa Diessel Nacional, S. A.; y

Resultando Primero.—Por escrito de 14 de abril de 1952, el señor licenciado Luis Chico Mena, en su carácter de Gerente General de la Empresa Diessel Nacional, S. A., solicitó del Titular del Departamento Agrario la permuta de 1,225 metros cuadrados de terrenos de temporal del ejido del poblado de referencia, ofreciendo dicha Compañía compensar al ejido con una extensión de 10,000 metros cuadrados, o sea una hectárea de temporal de su propiedad adquirida por permuta de tierras pertenecientes a la tercera ampliación del ejido de Tlanalapa, Municipio de su nombre, de la misma Entidad, con el objeto de destinar el terreno solicitado en permuta a la zona de protección de una noria que ya fué perforada, para usos de la propia Empresa, con la obligación de abastecer al poblado de SANTA CLARA, hoy PROGRESO, con un volumen de 36,000 litros de agua durante doce horas del día. Con la petición se inició la tramitación del expediente respectivo, en la Sección de Permutas de la Dirección de Tierras y Aguas del Departamento Agrario.

Resultando Segundo.—Por resolución presidencial de 7 de julio de 1933, ejecutada en sus términos el 25 de noviembre del mismo año, se dotó al poblado de SANTA CLARA, hoy PROGRESO, con una superficie de 510 Hs., afectadas íntegramente a la hacienda de SANTA CLARA, propiedad del señor Francisco Balderas, para beneficiar a 51 capacitados, habiéndose aprobado el expediente de ejecución el 15 de mayo de 1934.

También se dictó resolución presidencial con fecha 10 de noviembre de 1937, ejecutada

SUMARIO:

5-2050.—Resolución en el expediente de permuta de terrenos ejidales del poblado de Santa Clara, hoy Progreso, Mpio. de E. Zapata, Hgo.—229, 230.

5-2248.—Solicitud de concesión de aguas presentada por el Sr. Armando Martínez G.—231.

2249.—Solicitud de concesión de aguas presentada por el Sr. Moisés Cosío Gómez.—231.

5-2135.—Solicitud de concesión de aguas presentada por el Sr. Aristeo Trejo Villeda.—231 a 232.

Avisos Judiciales y diversos, 232 a 238.

en sus términos el 29 de enero de 1938, concediendo ampliación automática al poblado de que se trata, consistente en una extensión de 644 Hs. tomadas de la finca de Santa Clara y de las fracciones II y IV de la hacienda de San Lorenzo, para beneficiar a 48 capacitados, existiendo expediente de ejecución aprobado.

Además, con fecha 15 de mayo de 1940, se dictó resolución presidencial, ampliando el ejido del poblado antes citado, con una superficie de 194 Hs., afectadas íntegramente a la finca de Santa Clara, para beneficiar a 41 capacitados, dejando a salvo los derechos de 30, ejecutada la posesión definitiva en forma parcial, el 26 de enero de 1941, dejándose de entregar 9-70-00 Hs., habiéndose aprobado el expediente de ejecución el 22 de abril de 1944.

Resultando Tercero.—De los datos técnicos recabados se desprende que en Asamblea General de Ejidatarios celebrada en el poblado de SANTA CLARA, hoy PROGRESO, según acta levantada el 28 de octubre de 1953, consta la conformidad de más del 90% de los ejidatarios para que se autorice la permuta, cumpliéndose con el requisito establecido por el artículo 146 del Código Agrario vigente; que los terrenos que entregará el ejido en permuta a la Empresa Diessel Nacional, S. A., constan de una extensión de 1,225 metros cuadrados, a cambio de la superficie de 10,000 metros cuadrados, o sea una hectárea, que entregará al ejido la indi-

cada Compañía; que teniendo en cuenta la finalidad a que se destinan los terrenos ejidales solicitados en permuta, se considera que el beneficio que recibirá el ejido es inapreciable, ya que la extensión es realmente insignificante, sin que los intereses del ejido se lesionen con esta segregación; que en cuanto a los terrenos propuestos en compensación, tampoco reportan beneficios al ejido, pues que siendo una superficie tan reducida que consta de una hectárea, ubicada a más de 7 kilómetros de los terrenos del ejido, resulta prácticamente inútil debido a que los ejidatarios seguramente no estarían dispuestos a trasladarse al terreno, pero en cambio según informes que existen sobre el particular, el poblado carece totalmente de agua para sus necesidades más apremiantes, puesto que los vasos artificiales de que dispone para almacenar el agua de las lluvias, son insuficientes, además de adolecer de defectos de filtraciones que impiden retener el líquido en los meses de mayor consumo y, finalmente, que con el objeto de garantizar la operación de la permuta, la Compañía Diessel Nacional, S. A., depositó en efectivo en el Banco Nacional de Crédito Ejidal, S. A., la cantidad de \$5,000.00, según comprobante número 3358 de fecha 16 de mayo de 1952, expedido por la Tesorería de esta Institución.

Con los elementos anteriores, el Cuerpo Consultivo Agrario, emitió su dictamen el 20 de abril de 1954, en el sentido de este fallo; y

Considerando Unico.—La solicitud de permuta de terrenos ejidales por particulares propuestos por el señor licenciado Luis Chico Mena, en su carácter de Gerente General de la Empresa Diessel Nacional, S. A., se encuentra comprendida dentro de las disposiciones del último párrafo del artículo 146 del Código Agrario vigente, ya que según se concluye de los datos técnicos e informativos recabados, la permuta es favorable para los intereses de los ejidatarios del poblado de SANTA CLARA, hoy PROGRESO.

Por lo expuesto, y con fundamento en los artículos 278 al 281 del Código Agrario vigente, se resuelve:

Primero.—Se aprueba la permuta de terrenos ejidales del poblado de SANTA CLARA, hoy PROGRESO, Municipio de Emiliano Zapata, del Estado de Hidalgo, por terrenos particulares propuestos por el señor licenciado Luis Chico Mena, en su carácter de Gerente General de la Empresa Diessel Nacional, S. A., localizados en terrenos que pertenecieron a la tercera ampliación definitiva del ejido de Tlanalapa.

Segundo.—El ejido de SANTA CLARA, hoy PROGRESO, entregará a la Empresa Diessel Nacional, S. A., la superficie de 1,225 M2.

UN MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO METROS CUADRADOS de temporal formada por un cuadrado de 35 metros por lado, en la que queda comprendido el pozo; materia principal de esta permuta, a cambio de 10,000 M2, DIEZ MIL METROS CUADRADOS, o sea 1 Ha., UNA HECTAREA de temporal, constituida por un paralelogramo de 50 metros de altura, por 200 metros de base, ubicada en terrenos que pertenecieron a la tercera ampliación definitiva del ejido de Tlanalapa, Municipio del mismo nombre, de la propia Entidad, adquirida por permuta, que entregará dicha Empresa al ejido, localizadas las superficies permutadas de acuerdo con el plano aprobado por el Departamento Agrario. Los terrenos propuestos en compensación por la citada Empresa, los entregará al ejido debidamente escriturados y libres de todo gravamen, los que pasarán al régimen ejidal del mismo poblado. Además, la Compañía Diessel Nacional, S. A., antes mencionada, construirá por su cuenta un tanque de almacenamiento de agua con capacidad de 36 M3., TREINTA Y SEIS METROS CUBICOS y 20 lavaderos para servicios públicos de los ejidatarios del poblado, comprendidas estas obras dentro del terreno del ejido no permutado, debiendo dar cumplimiento al compromiso contraído con el ejido, de proporcionarle un volumen de 36,000 litros de agua durante doce horas del día, obtenido del pozo perforado por la propia Compañía en los terrenos ejidales materia de esta permuta.

Tercero.—Una vez que la Compañía Diessel Nacional, S. A., haya dado cumplimiento a las disposiciones estipuladas en el anterior Punto Resolutivo, inscribáse la presente resolución en el Registro Agrario Nacional y en el Registro Público de la Propiedad, haciéndose las anotaciones sobre los cambios que sufren los inmuebles a que se refiere esta permuta; publíquese este propio fallo en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, notifíquese y ejecútese.

DADA en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, D. F., a los diecinueve días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.

ADOLFO RUIZ CORTINES, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.—Rúbrica.

CASTULO VILLASENOR, Jefe del Departamento Agrario.—Rúbrica.

Es copia de su original, cuya fidelidad certifico.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—México, D. F., a 20 de mayo de 1954.—El Secretario General, ING. JOSE LOPEZ BERMUDEZ.—Rúbrica.

5-2248

5-2249

SRIA. DE RECURSOS HIDRAULICOS
DIREC. GRAL. DE APROVS. HIDRAULICOS
DEPTO. DE AGUAS FEDERALES
CONCESIONES Y VEDAS.—REGION SUR

Solicitud de concesión de Derechos presentada ante esta Secretaría por el Sr. Armando Martínez Gómez, por la Beneficiadora de Zimapán, S. A., para utilizar, en usos industriales, aguas mansas y torrenciales del arroyo San Andrés, jurisdicción del Municipio de Zimapán, Estado de Hidalgo, la cual se publica en cumplimiento de lo que dispone el Artículo 81 del Reglamento de la Ley de Aguas vigente, para el efecto de que la persona que tenga derechos legalmente constituidos sobre dichas aguas y se considere perjudicada con el aprovechamiento solicitado, se oponga dentro del plazo de 30 días contado a partir de la fecha de esta publicación.

C. Secretario de Recursos Hidráulicos; el suscrito Armando Martínez G., de nacionalidad mexicana, vecino de Zimapán, Edo. de Hgo. que gestiona por la Cia. Beneficiadora de Zimapán, S. A., de nacionalidad mexicana, recibiendo notificaciones en la calle de Morelos No. 15, Zimapán, Hgo., ANTE usted respetuosamente expone que desea concesión de derechos para utilizar las aguas mansas y broncas del Arroyo de San Andrés que existe en el Municipio de Zimapán del Estado de Hidalgo y que es afluente del Río Moctezuma, en la cantidad de 10 litros por segundo, durante 365 días en el año comprendidos del mes de enero al de diciembre a razón de 24 horas diarias hasta completar un volumen anual de 315,360 metros cúbicos para usos industriales, beneficio de metales. Las aguas se tomarán en la margen derecha en el lugar denominado Km. 206 (frente) de la Carretera Nal. México Laredo. Se trata de beneficiar metales en la cual se invertirá un capital aproximado de \$10,000.00 y que exige consumo total del agua. Declaro que tanto yo como mi representada está al corriente en el pago del impuesto sobre sueldos y utilidades. Protesto a usted mis respetos y atenta consideración. México, D. F., a 8 de diciembre de 1952.—Armando Martínez G., Presidente, Firmado.—Una nota que dice: Departamento de Aguas Federales.—Registrada en el libro de Concesiones División Sur, con el número 358 a fojas 227 vuelta, 228 frente el 16 de diciembre de 1952.—M. Gama, Firmado.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—México, D. F., a 21 de julio de 1954.—El Oficial Mayor, JOSÉ PEREZ MORENO.—Rúbrica.

SECRETARIA DE ECONOMIA
DIRECCION GRAL. DE ELECTRICIDAD
OFICINA DE CONCESIONES Y PERMISOS

Solicitud de concesión para actividades de la Industria Eléctrica, presentada por el señor Moisés Cosío Gómez, que comprende usos industriales propios y varias localidades del Estado de Hidalgo, en suministro de servicios públicos.

Solicitud de concesión presentada ante la Secretaría de Economía el 30 de octubre de 1953 por el señor Moisés Cosío Gómez, para realizar actividades de la industria eléctrica en las zonas comprendidas por las siguientes poblaciones: Pueblos de San Miguel Vindó y Santa María Ilacan y Fábrica Jasso, del Municipio de Tula de Allende; Pueblo Tepeji del Río, Cabecera del Municipio del mismo nombre, asimismo, usos industriales propios en la Fábrica de Hilados y Tejidos La Josefina, ubicada en el último Municipio citado, todas del Estado de Hidalgo.

Esta solicitud se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo del Artículo 30. del Reglamento de la Ley de la Industria Eléctrica vigente, para el efecto de que cualquier concesionario que pudiere resultar afectado porque la solicitud implique duplicación antieconómica de obras e instalaciones, lo manifieste a la Secretaría de Economía en el plazo de 15 días, contados a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

La solicitud de referencia, substancialmente tiene por objeto la ministración de los servicios públicos eléctricos en las zonas que comprenden las referidas poblaciones, así como los indicados usos industriales propios, disponiendo para el efecto de una planta hidroeléctrica de 1150 Kva., 3 fases, 50 ciclos.

México, D. F.—El Subdirector General de Electricidad.—ING. RAFAEL SANDOVAL R.—Rúbrica.

5-2125

SRIA. DE RECURSOS HIDRAULICOS
DIREC. GRAL. DE APROVS. HIDRAULICOS
DEPTO. DE AGUAS FEDERALES
CONCS. Y VEDAS.—REGION SUR

Solicitud de Concesión de Derechos presentada ante esta Secretaría por el S. Aristeo Trejo Villeda, para utilizar en usos industriales

aguas de los manantiales de PATHE, que existen en el Municipio de Tecozautla, Estado de Hidalgo, la cual se publica en cumplimiento de lo que dispone el Artículo 81 del Reglamento de la Ley de Aguas vigente, para el efecto de que la persona que tenga derechos legalmente constituidos sobre dichas aguas y se considere perjudicada con el aprovechamiento solicitado, se oponga dentro del plazo de 30 días, contado a partir de la fecha de esta publicación.

C. Secretario de Recursos Hidráulicos; El suscrito Aristeo Trejo Villeda, mexicano, vecino de Tecozautla, Municipio del mismo nombre del Estado de Hidalgo, que gestiona por sí, recibiendo notificaciones en la Calle de Las Dalias Núm. 4, Tecozautla, Hgo., ANTE usted respetuosamente que desea concesión de derechos para utilizar las aguas mansas de los manantiales de Pathé, que existe en el Municipio de Tecozautla del Estado de Hidalgo, y que es afluente del Río Grande o San Juan, en la cantidad de 20 l.p.s. (veinte litros por segundo) aproximadamente, durante 365 días en el año, comprendidos del mes de enero al de diciembre, a razón de 24 horas diarias, hasta completar un volumen anual de 630,720 metros cúbicos para usos industriales consistentes en un balneario. Las aguas se tomarán en ambas márgenes del río en el lugar denominado Pathé, que dista aproximadamente 9,500 metros aguas abajo de la planta Hidroeléctrica Las Rosas y si se devolverán en el mismo lugar a la corriente del Río Grande o San Juan. Se trata de establecer un balneario en el cual se invertirá un capital aproximado de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos) y que exige consumo parcial mínimo. Declaro estar exento del pago del impuesto sobre sueldos y utilidades. Acompaño los siguientes documentos: un croquis de la zona en que se encuentran los manantiales aludidos. Protesto a usted mi respeto y atenta consideración.—Tecozautla, Hgo., a 30 de junio de 1953.—Aristeo Trejo Villeda, Firmado.—Una nota que dice: Departamento de Aguas Federales. Div. Sur.—Registrada en el Libro de Concesiones con el número 193 a fojas 3 vuelta 4 frente, el 14 de julio de 1953.—M. Gama, Firmado.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—México, D. F., a 28 de julio de 1954.—El Oficial Mayor, JOSE PEREZ MORENO.—Rúbrica.

El Estado se preocupa por la protección colectiva; pero es necesario que los habitantes contribuyan a esclarecer las causas que afectan al mejoramiento humano nacional. Todo nacimiento o defunción, debe ser oportunamente reportado en el Registro Civil.—Dirección General de Estadística.

SECCION DE AVISOS JUDICIALES

5-2028

JUZGADO CONCILIADOR
METZQUITITLAN, HGO.

E D I C T O .

MARIA DEL ROSARIO PARTIDO, promueve diligencias Información Adperpetuam, acreditar derechos posesión por prescripción positiva sobre predio urbano denominado PAREDONES CASA ESTETIPA, ubicado este Municipio, medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial Estado.

Metzquititlán, Hgo., agosto 2 de 1954.—El Secretario, J. CARMEN HERRERA.—Rúbrica.

2-2

Recaudación de Rentas.—Metzquititlán, Hgo.—Derechos enterados, agosto 3 de 1954.—Recibido, agosto 9 de 1954.

5-2029

RECAUDACION DE RENTAS
MINERAL DEL MONTE, HGO.

A V I S O .

PRIMERA ALMONEDA

Se hace del conocimiento del público en solicitud de postores que, el día treinta y uno de los corrientes, a las once horas, en el Despacho de esta Oficina, tendrá verificativo la Primera Almoneda de Remate del predio urbano ubicado en la Calle de Doria de este lugar, embargado a la Sucesión de José Acosta; siendo posturas admisibles los que cubran las dos terceras partes del valor de DOS MIL PESOS y se presente con total arreglo a la ley.

Mineral del Monte, Hgo., julio 17 de 1954.—El Recaudador de Rentas. ROQUE FLORES R.—Rúbrica.

8-2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, julio 19 de 1954.—Recibido, agosto 9 de 1954.

5-2030

RECAUDACION DE RENTAS
MINERAL DEL MONTE, HGO.

A V I S O .

PRIMERA ALMONEDA

Se hace del conocimiento del Público en solicitud de postores que, el día treinta de los corrientes, a las

doce horas, en el Despacho de esta Oficina, tendrá verificativo la Primera Almoneda de Remate del predio Urbano ubicado en la Calle de Carreón de este lugar, embargado a la Sucesión de Carlos Loya; siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes del valor de DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS y se presente con total arreglo a la Ley.

Mineral del Monte, Hgo., julio 15 de 1954.—El Recaudador de Rentas, ROQUE FLORES R.—Rúbrica.

3—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, julio 17 de 1954.—Recibido, agosto 9 de 1954.

5-2031

JUZGADO CONCILIADOR
ZEMPOALA, HGO.

E D I C T O .

PALEMON MENESES, ha promovido Información Testimonial Adperpetuam, para acreditar derechos de propiedad y posesión de un predio rústico denominado SIN NOMBRE ubicado en el Pueblo de Tlaquilpan de este Municipio, y que fué propiedad del finado FRANCISCO MENESES.

Medidas y colindancias obran en expediente respectivo.

Publíquese dos veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado.

Zempoala, Hgo., a 27 de julio de 1954.—El Juez Conciliador, RAYMUNDO AVILA RAMOS.—Rúbrica.

2—2

Recaudación de Rentas.—Zempoala, Hgo.—Derechos enterados, agosto 2 de 1954.—Recibido, agosto 9 de 1954.

5-2032

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.

E D I C T O .

ADRIAN DURAN HERNANDEZ, promueve este Juzgado Información Adperpetuam, decláresele propietario una fracción del predio rústico denominado LA JOYA DEL ALAMO, ubicado Ranchería San Lucas Allende, esta jurisdicción, medidas y linderos constan expediente respectivo.

Publíquese este edicto dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado de la Ciudad de Pachuca.

Atotonilco el Grande, Hgo., julio 24 de 1954.—El Secretario, EUSTOLIO VILLARREAL BARRANCO.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Atotonilco el Grande, Hgo.—Derechos enterados, julio 31 de 1954.—Recibido, agosto 9 de 1954.

5-2034

JUZGADO CONCILIADOR
ZEMPOALA, HGO.

E D I C T O .

ARTURO VIDAL MORENO, ha promovido Información Testimonial Adperpetuam, para acreditar derechos de propiedad y posesión de los predios rústicos denominados LOTE No. 111 y LOTE No. 112, ubicados en el Pueblo de Tlaquilpan de este Municipio, y que fueron propiedad de la finada Sra. Rosenda Moreno.

Medidas y colindancias obran en expediente respectivo.

Publíquese dos veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado.

Zempoala, Hgo., a 7 de julio de 1954.—El Juez Conciliador, RAYMUNDO AVILA RAMOS.—Rúbrica.

2—2

Recaudación de Rentas.—Zempoala, Hgo.—Derechos enterados, julio 7 de 1954.—Recibido, agosto 9 de 1954.

5-2064

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.

E D I C T O .

CORNELIO G. IBARRA, ha promovido diligencias información Testimonial Adperpetuam justificar derechos propiedad prescripción positiva predio rústico, perteneció a Rubén Ibarra Olvera. Medidas y colindancias obran expediente este Juzgado. Publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y Ruta esta ciudad y lugares públicos, cumplimiento artículo 329 Código Civil.

Tulancingo, Hgo., a 2 de febrero de 1954.—El Secretario del Ramo Civil, JOSE C. CARRETO AGUILA.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Tulancingo, Hgo.—Derechos enterados, julio 28 de 1954.—Recibido, agosto 10 de 1954.

5-2067

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.

E D I C T O .

MARGARITA GARCIA VDA. DE ALARCON, pretende adquirir por prescripción positiva predio urbano situado Calle Allende esta Ciudad, perteneció Jesús Alarcón Ordóñez cuyas medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Publicase este edicto dos veces consecutivas de 7 en 7 días Periódico Oficial Estado y Ruta editase esta Ciudad. Convócase personas se consideren con derecho se presenten deducirlo dentro del término legal. Cumplimiento artículo 3029 Código Civil.

Tulancingo, Hgo., a 20 de julio de 1954.—El Secretario del Ramo Civil, J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas.—Tulancingo, Hgo.—Derechos enterados, julio 28 de 1954.—Recibido, agosto 10 de 1954.

5.2086

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ZACUALTIPAN, HGO.

E D I C T O .

MELECIO CHAGOYA, promueve información adperpetuam, acreditar derechos posesión finca urbana denominada AUCOL, ubicada Tehuiztla este Municipio, medidas y colindancias obran expediente, publíquese dos veces consecutivas siete en siete días Periódico Oficial Estado.

Zacualtipán, Hgo., agosto 5 de 1954.—El Secretario, CLAUDIO CAMPOS BELTRAN.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas.—Zacualtipán, Hgo.—Derechos enterados, agosto 6 de 1954.—Recibido, agosto 11 de 1954.

5.2085

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ZACUALTIPAN, HGO.

E D I C T O .

CIRILA DURAN REYES, promueve información adperpetuam, acreditar derechos posesión fincas rústicas denominadas PINO SOLO y FONDONES, ubicadas San Bernardo este Municipio, medidas y colindancias obran expediente.

Publíquese dos veces consecutivas siete en siete días Periódico Oficial Estado.

Zacualtipán, Hgo., agosto 4 de 1954.—El Secretario, CLAUDIO CAMPOS BELTRAN.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas.—Zacualtipán, Hgo.—Derechos enterados agosto 7 de 1954.—Recibido, agosto 11 de 1954.

5.2084

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.

E D I C T O .

SRA. MARIA DEL CARMEN GARCIA.

AMANDO HERNANDEZ CORDERO, promueve

divorcio contra usted por separación casa conyugal más de tres meses, notifico usted preséntese este Juzgado término no exceda sesenta días después última publicación Periódico Oficial, contestar demanda. Copias traslado quedan Secretaría su disposición. Publicase tres veces consecutivas de siete en siete días Periódico Oficial y La Prensa. Cumplimiento artículo 121 Código Procedimientos Civiles.

Tulancingo, Hgo., a 26 de julio de 1954.—El Secretario del Ramo Civil, J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

3-2

Administración de Rentas.—Tulancingo, Hgo.—Derechos enterados, julio 26 de 1954.—Recibido, agosto 11 de 1954.

5.2110

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.

E D I C T O .

ANGELA LUNA ISLAS, ha promovido diligencias información testimonial adperpetuam justificar derechos propiedad prescripción positiva predios rústicos denominados EL RANCHITO, TEPETONGO, EL MAGUEYALITO, SAN PEDRO y TEPOSAN, ubicados en Jaltepec, este Municipio, pertenecieron a Florencia Luna Carbajal. Medidas y colindancias obran expediente este Juzgado. Publicase dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y Ruta que se edita en esta Ciudad y lugares públicos, cumplimiento artículo 3029 Código Civil.

Tulancingo, Hgo., a 11 de agosto de 1954.—El Secretario del Ramo Civil, J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, agosto 11 de 1954.—Recibido, agosto 12 de 1954.

5.2117

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.

E D I C T O .

QUINTIN REYES, promovió diligencias sobre información adperpetuam, para justificar sus derechos de posesión y propiedad por prescripción de los predios rústicos ubicados en el Pueblo del Rosario del Municipio de Francisco I. Madero, denominados EL CHAVACANO y EL BOJAY, con la superficie y linderos que constan en el expediente.

Para su publicación por dos veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y Renovación.

Actopan, Hgo., 11 de agosto de 1954.—El Secretario, ROBERTO GARCIA.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, agosto 12 de 1954.—Recibido, agosto 12 de 1954.

5-2118

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.

E D I C T O .

SR. EDILBERTO ROMERO BUENFIL:

MARIA CHAVARRIA DE ROMERO promueve en este Juzgado Divorcio Necesario contra Ud. por las causas citadas en las fracciones VIII y XI artículo 340 Código Civil y pérdida Patria Potestad su menor hija Ma. Antonieta Romero. Lo que notifico a usted para que se presente este propio Juzgado término no exceda 60 días después de última publicación Periódico Oficial contestar demanda. Copias traslado quedan Secretaría su disposición. Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días Periódico Oficial y Ruta editase en esta ciudad, artículo 121 Código Procedimientos Civiles.

Tulancingo, Hgo., a 2 de agosto de 1954.—El Secretario del Ramo Civil, J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

3—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, agosto 9 de 1954.—Recibido, agosto 14 de 1954.

5-2109

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.

E D I C T O .

FLORENCIO LUNA, ha promovido diligencias información testimonial adperpetuam justificar derechos propiedad prescripción positiva predios rústicos denominados SAN MIGUEL, FRACCION DE TEPENACASCO, FRACCION DE TEPENACASCO 2a., LOS ANGELES, EL TEMPORAL y BUENAVISTA, ubicados los tres primeros en Acatlán, Hgo., y los tres últimos en Jaltepec, de esta jurisdicción. Medidas y co-lindancias obran expediente este Juzgado. Publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y Ruta que se edita en esta Ciudad y lugares públicos, cumplimiento artículo 3029 Código Civil.

Tulancingo, Hgo., a 9 de agosto de 1954.—El Secretario del Ramo Civil, J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, agosto 11 de 1954.—Recibido, agosto 12 de 1954.

5-2124

JUZGADO CONCILIADOR
TECOZAUTLA, HGO.

A V I S O .

EVANGELINA SOTO DE CRUZ, ha promovido

diligencias de Información Testimonial Adperpetuam, para acreditar derechos de propiedad por prescripción positiva del predio rústico de labor de riego denominado BOJHAY, sito en la rancharía de Pañhé de este Municipio; medidas y linderos constan en el expediente.

Publíquese por dos veces consecutivas conforme a la Ley.

Tecoautla, Hgo., 24 de julio de 1954.—El Juez Conciliador Propietario, ENRIQUE ROJO CHAVEZ.—Rúbrica.

2—2

Recaudación de Rentas.—Tecoautla, Hgo.—Derechos enterados, julio 31 de 1954.—Recibido, agosto 14 de 1954.

5-2161

JUZGADO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

E D I C T O .

SR. ANTONIO ISLAS VARGAS,
Donde se encuentre.

Juicio Sumario Hipotecario promovido ATANACIO PARTIDO PEREZ contra usted, mándasele emplazar para que conteste demanda veinte días siguientes publicación último edicto, apercibimiento legal quedando copias traslado su disposición Secretaría este Juzgado. Se hace saber contraé usted cargo depositario del bien hipotecado desde la fijación de Cédula Hipotecaria.

Edicto se publicará tres veces consecutivas Periódico Oficial Estado y Renovación.

Pachuca, Hgo., agosto 14 de 1954.—El Actuario.—Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, agosto 16 de 1954.—Recibido, agosto 20 de 1954.

5-2162

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.

E D I C T O .

ENRIQUE CORTES HERNANDEZ, ha promovido este Juzgado Información Adperpetuam acreditar posesión y propiedad prescripción positiva, predios rústicos ubicados Municipio Francisco I. Madero, LA CAJONERA y LA PALMA. Linderos obran expediente. Edicto publicarse dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado.

Actopan, Hgo., agosto 2 de 1954.—El Secretario, ROBERTO L. GARCIA.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, agosto 3 de 1954.—Recibido, agosto 20 de 1954.

5-2163

**JUZGADO CONCILIADOR
IXMQUILPAN, HGO.**

E D I C T O .

CELEDONIO JAHUEY VAZQUEZ, promueve este Juzgado diligencias Información adperpetuam, para acreditar derechos de propiedad y posesión por prescripción positiva sobre el predio rústico montuoso e incultivable denominado CAPULIN, sito en el poblado de Capula de este Municipio. Medidas y linderos obran expediente, enouéntrase registrado Padrón Fiscal Administración Rentas este lugar, nombre finada Andrea Jahuey.

Publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial Estado y Observador editanse Pachuca, Hgo., cumplimiento artículo 3029 Código Civil.

Ixmiquilpan, Hgo., 19 de julio de 1954.—El Secretario, ESTEBAN RAMOS J.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Ixmiquilpan, Hgo.—Derechos enterados, julio 29 de 1954.—Recibido, agosto 20 de 1954.

5-2164

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.**

E D I C T O .

Juicios Ejecutivos Mercantiles acumulados seguidos este Juzgado Abraham Kanán contra Teodomiro Ginor M., convocanse postores remate subasta pública primera almoneda dos aparatos CINE proyección y Sonido marca Power, dos reflectores Peerles, dos transformadores, un amplificador sin marca de siete bulbos, otro amplificador excitación fotos celdas y un tocadiscos sin marca. Diligencia tendrá verificativo local este Juzgado, once horas dieciseis agosto próximo y será postura legal dos terceras partes avalúo sea cantidad \$3,666.70 (tres mil seiscientos sesenta y seis pesos setenta centavos al contado. Edicto se publicará dos veces consecutivas siete en siete días Periódicos Oficial Estado, El Observador de Pachuca y parajes públicos costumbre.

Actopan, Hgo., julio 29 de 1954.—El Secretario del Juzgado, ROBERTO L. GARCIA.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, julio 31 de 1954.—Recibido, agosto 20 de 1954.

5-2192

**RECAUDACION DE RENTAS
TEPEAPULCO, HGO.**

E D I C T O .

Se hace del conocimiento público en solicitud de postores, que previa autorización del Gobierno del Es.

tado, se han señalado las once horas del décimo quinto día hábil siguiente a la publicación de este Edicto en el Periódico Oficial del Estado, para que tenga verificativo la diligencia de Remate del predio urbano sin nombre, situado en el número 4 de la Avenida Juárez de esta población y propiedad del mismo Gobierno del Estado; siendo postura legal la cantidad de CATORCE MIL PESOS, como valor en vista del avalúo practicado.

Tepeapulco, Hgo., a 16 de julio de 1954.—El Recaudador de Rentas, IGNACIO CHAVEZ ESCALANTE.—Rúbrica.

3—1

Recaudación de Rentas.—Tepeapulco, Hgo.—Derechos enterados, julio 31 de 1954.—Recibido, agosto 20 de 1954.

5-2193

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TENANGO DE DORIA, HGO.**

E D I C T O .

MANUEL ORTEGA GAYOSSO, ha promovido diligencias información testimonial adperpetuam este Juzgado, para acreditar posesión y derechos de propiedad por prescripción sobre predio rústico denominado RIO, empadronado nombre Francisco Velasco, con ubicación en San Juan, Municipio San Bartolo Tutotepec, este Distrito. Medidas y colindancias constan expediente respectivo.

Publícase dos veces consecutivas en Periódico Oficial Estado, para conocimiento interesados.

Tenango de Doria, Hgo., marzo 31 de 1954.—El Secretario, NICOLAS OLVERA MANRIQUE.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Tenango de Doria, Hgo.—Derechos enterados, julio 20 de 1954.—Recibido agosto 20 de 1954.

5-2194

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TENANGO DE DORIA, HGO.**

E D I C T O .

SANTOS GOMEZ GOMEZ, solicita decláresele propietario por prescripción, predio rústico denominado DEMINA, empadronado nombre Francisco Gómez, ubicado rancharía San José del Valle, este Municipio. Medidas y colindancias constan expediente respectivo.

Publícase dos veces consecutivas Periódico Oficial Estado cumplimiento artículo 3029 Código Civil vigente.

Tenango de Doria, Hgo., marzo 31 de 1954.—El Secretario, NICOLAS OLVERA MANRIQUE.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Tenango de Doria, Hgo.—Derechos enterados, julio 20 de 1954.—Recibido, agosto 20 de 1954.

5-2195

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

APAM, HGO.

E D I C T O .

LEONARDO HERRERA G., promueve diligencias información testimonial adperpetuam justificar propiedad y posesión predio urbano sito en Avenida Morelos esta ciudad, obrando demás datos en expediente relativo.

Hácese saber para efectos de Ley, publicándose este edicto dos veces consecutivas Periódico Oficial Estado.

Apan, Hgo., a 10 de agosto de 1954.—El Secretario, EDMUNDO VELOZ ESCALANTE.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Apan, Hgo.—Derechos enterados, agosto 10 de 1954.—Recibido, agosto 20 de 1954.

5-2196

JUZGADO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O .

CLOTILDE PACHECO LEON, promueve información adperpetuam para justificar posesión sobre predio denominado SAN FRANCISCO y SITIO SOLAR, ubicado en el Pueblo de Xolostitla, Municipio de Epazoyucan, Hgo., medidas y linderos obran expediente respectivo.

Edicto se publicará una sola vez en los Periódicos Oficial Estado, Renovación y lugares de costumbre.

Pachuca, Hgo., agosto 11 de 1954.—El Actuario.—Rúbrica.

1—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, agosto 17 de 1954.—Recibido, agosto 20 de 1954.

5-2197

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

IXMIGUILPAN, HGO.

E D I C T O .

ELIGIA CAMINO REAL pretende adquirir por prescripción positiva predios rústicos PALMA y DU. RAZNO, ubicados Barrio Dios Padre este Municipio,

cuyas medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Publicarase este aviso una sola vez Periódico Oficial Estado y Renovación editase ciudad Pachuca. Se convocan personas se consideren con derecho predios aludidos se presenten deducirlo dentro término legal.

Ixmiquilpan, Hgo., 9 de agosto de 1954.—El Secretario del Juzgado, RAUL GUERRERO GUERRERO.—Rúbrica.

1—1

Administración de Rentas.—Ixmiquilpan, Hgo.—Derechos enterados, agosto 12 de 1954.—Recibido, agosto 20 de 1954.

5-2198

JUZGADO CONCILIADOR

HUICHAPAN, HGO.

E D I C T O .

ADOLFO LOPEZ, promueve Información Adperpetuam Dominio, decláresele propietario predio rústico EL PEDREGAL, sito La Sabinita, este Municipio. Medidas y colindantes constan expediente.

Publicarase Edicto dos veces consecutivas Periódico Oficial Estado y Renovación, ciudad Pachuca.

Huichapan, Hgo., agosto 3 de 1954.—El Secretario, FERNANDO STRINGHINI URIBE.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Huichapan, Hgo.—Derechos enterados, agosto 12 de 1954.—Recibido, agosto 20 de 1954.

5-2199

JUZGADO CONCILIADOR

HUICHAPAN, HGO.

E D I C T O .

EUSEBIA CHAVEZ, promueve información adperpetuam dominio, decláresele propietaria predio rústico LOTE DEL HUIZACHE, sito Dontzibojay, este Municipio. Medidas y colindantes constan expediente.

Publicarase Edicto dos veces consecutivas Periódico Oficial Estado y Renovación, ciudad Pachuca.

Huichapan, Hgo., agosto 11 de 1954.—El Secretario, FERNANDO STRINGHINI URIBE.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Huichapan, Hgo.—Derechos enterados, agosto 12 de 1954.—Recibido, agosto 20 de 1954.

5-2200

JUZGADO CONCILIADOR

HUICHAPAN, HGO.

E D I C T O .

FELIX RESENDIZ REYES, promueve Información Adperpetuam Dominio, decláresele propietario predio rústico LA LOMA, sito Pedregoso, este Municipio. Medidas y colindantes constan expediente.

Publicarase Edicto dos veces consecutivas Periódico Oficial Estado y Renovación, ciudad Pachuca.

Huichapan, Hgo., agosto 6 de 1954.—El Secretario, FERNANDO STRINGHINI URIBE.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Huichapan, Hgo.,—Derechos enterados, agosto 12 de 1954.—Recibido, agosto 20 de 1954.

5-2201

JUZGADO CONCILIADOR

HUICHAPAN, HGO.

E D I C T O .

NATALIA CHAVEZ, promueve Información Adperpetuam Dominio, decláresele propietaria predio rústico FRACCION DE BISFANHI, sito Pedregoso, este Municipio. Medidas y colindantes constan expediente.

Publicarase Edicto dos veces consecutivas Periódico Oficial Estado y Renovación, ciudad Pachuca.

Huichapan, Hgo., agosto 6 de 1954.—El Secretario, FERNANDO STRINGHINI URIBE.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Huichapan, Hgo.,—Derechos enterados, agosto 12 de 1954.—Recibido, agosto 20 de 1954.

5-2217

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TENANGO DE DORIA, HGO.

E D I C T O .

ANGEL OVIEDO ha promovido información testimonial adperpetuam para acreditar posesión y derecho de propiedad por prescripción sobre predio rústico denominado EL DOMINO, ubicado Santiago, Municipio San Bartolo Tutotepec, este Distrito Judicial, empaquetado nombre señor José San Juan. Medidas y colindancias constan en expediente respectivo.

Para conocimiento personas créanse con derecho publicase por dos veces consecutivas Periódico Oficial Estado.

Tenango de Doria, Hgo., julio 28 de 1954.—El Secretario, NICOLAS OLVERA MANRIQUE.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Tenango de Doria, Hgo.—Derechos enterados, julio 28 de 1954.—Recibido, agosto 20 de 1954.

5-2235

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

HUEJUTLA, HGO.

E D I C T O .

CARMEN GUZMAN VDA. DE GALVAN, ha promovido este Juzgado Información Testimonial Adperpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión de una finca urbana, ubicada en Barrio Arriba de esta ciudad y que fué propiedad de EMILIO HERNANDEZ GALVAN. Medidas y colindancias obran en expediente respectivo.

El Ciudadano Juez mandó se publique en Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas.

Huejutla, Hgo., agosto 13 de 1954.—El Secretario, GABINO MEDINA.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Huejutla, Hgo.—Derechos enterados, agosto 13 de 1954.—Recibido, agosto 24 de 1954.

5-2257

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

IXMIQUILPAN, HGO.

E D I C T O .

MELITON MIRANDA, promueve Información Testimonial Adperpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión predios rústicos llamados POTRERO DE LA PILA, LA PILA, AGUA SARCA y ARBOL, ubicados Ranchería Xothé, Municipio Alfajayucan; medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Cumplimiento artículo 3029, Código Civil, para conocimiento público, publíquese una vez Periódico Oficial Estado y Renovación, editase ciudad Pachuca.

Ixmiquilpan, Hgo., a 12 de agosto de 1954.—El Secretario del Juzgado, RAUL GUERRERO GUERRERO.—Rúbrica.

1—1

Administración de Rentas.—Ixmiquilpan, Hgo.—Derechos enterados, agosto 19 de 1954.—Recibido, agosto 24 de 1954.